POLITICA PARA LA PREVENCION DEL ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GENERO

Empresa INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES ASFER S.A.C. nuestra organización tiene como política:

Rechazar cualquier tipo de acoso u hostigamiento en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su nivel jerárquico. Por consiguiente, la **Empresa INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES ASFER S.A.C** está comprometido en prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y la violencia de género, entre los trabajadores de la empresa.

La empresa se compromete a prevenir las conductas de acoso u hostigamiento, y a defender el derecho de todos los trabajadores, y ser tratados con dignidad, respeto de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el acoso y hostigamiento sexual en el lugar de trabajo.

En la aplicación e interpretación de la presente Política deberán prevalecer los principios de no revictimización, no tolerancia, igualdad de género, confidencialidad, presunción de inocencia, dignidad, prohibición de represalias, debida diligencia, y celeridad conforme a lo dispuesto en las normas legales vigentes del país, y en los tratados internacionales y declaraciones universales de derechos humanos, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Sin embargo, la observancia de la presente política no limitará en ningún aspecto el ejercicio de acciones civiles, penales o administrativas por parte de la Presunta Víctima.

La Gerencia General, se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado de sus trabajadores, implementando mecanismos que erradiquen y prevengan conductas de acoso laboral, mediante el delegado/a de Intervención Frente al Acoso Sexual de la **Empresa INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES ASFER S.A.C.**

En ese orden de ideas, para lograr el cumplimiento de esta Política, se establece lo siguiente:

• Promover el respeto por las diferencias ideológicas, religiosas, culturales, étnicas y sexuales de nuestros trabajadores y su entorno.

• Prevenir y erradicar las conductas de acoso sexual en las sedes y lugares de trabajo donde tenga vinculación la empresa, y defender el derecho de todos los trabajadores/as.

• Fomentar un entorno de trabajo libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar como hostigamiento, coerción o alteración.

• Cualquier persona, y/o trabajador involucrado en un comportamiento de hostigamiento sexual y violencia de género, será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

La organización facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso sexual, la violencia de género, las cuales redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva.

Es responsabilidad de todo el personal de la empresa, aplicar esta política e informar a la Gerencia General sobre cualquier actividad que vaya en contra de su cumplimiento.

Lima, 06 Enero de 2026

YALICO MARTINEZ JUAN JOSE
GERENTE GENERAL
INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES ASFER SAC